

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Primera Categoría al Brigadier General *D. Normando Costantino*, Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Área de Argentina.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 73-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Primera Categoría, al Teniente General Norman R. Seip, Comandante de la 12va. Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América, por sus aportes brindados a la Fuerza Aérea Dominicana en ocasión del paso por nuestro país de la Tormenta Noel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 73-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente General *Norman R. Seip*, Comandante de la 12^{va}. Fuerza Área del Comando Sur de los Estados Unidos de Norte América, por sus aportes brindados a la Fuerza Aérea Dominicana en ocasión del paso por nuestro territorio de la Tormenta Tropical “Noel”.

VISTA: La Ley No. 3351, del 3 de agosto del 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en su Primera Categoría al Teniente General *Norman R. Seip*, Comandante de la 12^{va}. Fuerza Área del Comando Sur de los Estados Unidos de Norte América.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 74-08 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, a la Dra. Ligia Leroux de Ramírez, Presidenta de la Cruz Roja Dominicana y Presidenta del Comité Regional Interamericano (CORI).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 74-08

CONSIDERANDO: Los significativos servicios prestados al país por la Excelentísima señora Doctora Ligia Leroux de Ramírez, en sus largos años de ejercicio de la medicina, de la enseñanza universitaria, como dirigente de importantes instituciones del Estado dominicano, y Presidente de la Cruz Roja Dominicana y del Comité Regional Interamericano (CORI).

CONSIDERANDO: Los valores personales que adornan a la Doctora Ligia Leroux de Ramírez y su contribución a la prevención, alivio y mejoramiento de vida de las personas más vulnerables del país a través de las acciones de la Cruz Roja Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Oficial, a la señora Doctora Ligia Leroux de Ramírez, Presidenta de la Cruz Roja Dominicana y Presidenta del Comité Regional Interamericano (CORI).